

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

145

Belén, 20 MARZO DEL 2011



Visto, el Oficio N° 801-2011-GRL-GRR, de fecha 20 de diciembre de 2011 y Oficio N° 7017-2010-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 29 de diciembre de 2011, remitidos por la Gerencia Regional de Recaudación y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Recaudación y:

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, el Artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Regional de Recaudación, ha elaborado el "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Recaudación", documento orientador de gestión que le permitirá visualizar con mayor precisión sus objetivos y metas; definir actividades que pretenda realizar durante el ejercicio 2012 y al mismo tiempo medir sus resultados siempre en el marco del Plan Estratégico Institucional 2011 - 2014, así como del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021;

Que, mediante el Oficio N° 7017-2010-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 29 de diciembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Recaudación, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos

Planes



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: **21 MAR 2012** del 20...

ARTURO ANTONIO SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

145-2012-GRL-P

Belén, 20 MARZO DEL 2011

regionales, indicando los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial ascendente a la suma de **Ciento Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 125,000.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Recaudación**;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Recaudación; Gerencia General Regional; y,

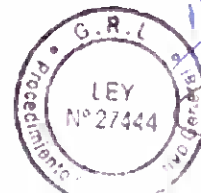
En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Recaudación", del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en once (11) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto reformulado asciende a la suma de **Ciento Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 125,000.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
UNIDAD EJECUTORA	:	453 DE LORETO
PROGRAMA	:	001 SEDE LORETO
PROYECTO/PRODUCTO	:	9001 ACCIONES (SIN PROGRAMA)
ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV/ OBRA	:	3,999999 SIN PRODUCTO
FUNCION	:	5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
PROGRAMA FUNCIONAL	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	006 CONTINGENCIA.
FINALIDAD	:	0007 GESTION
	:	0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
	:	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA
	:	70850 GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACION



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 145 -2012-GRL-P

Belén, 20 MARZO DEL 2011

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

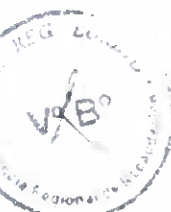
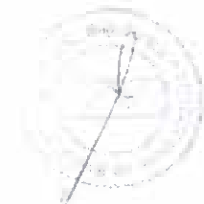
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	125,000
2	GASTOS CORRIENTES		120,000
3	BIENES Y SERVICIOS		120,000
2	GASTOS DE CAPITAL		5,000
6	ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS		5,000
	TOTAL	SI.	125,000

ARTÍCULO 3°. - Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YAN E. SUAREZ VALERA
PRESIDENTE





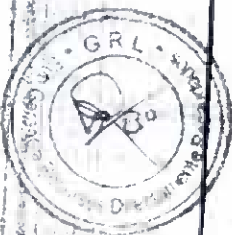
CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 27 MAR 2012

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
GERENCIA DE RECAUDACION
2012





CERTIFICA que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

INDICE

- I. PRESENTACION
- II. DIAGNOSTICO Y EXPECTATIVAS DE DESARROLLO
- III. MISION Y VISION.
 - 3.1 Misión.
 - 3.2 Visión.
- IV. ANÁLISIS FODA
 - 4.1 Análisis del Interno
 - 4.1.1 Fortalezas
 - 4.1.2 Debilidades
 - 4.2 Análisis del Entorno
 - 4.2.1 Oportunidades
 - 4.2.2 Amenazas
- V. OBJETIVOS
- VI. ACTIVIDADES Y PROYECTOS
- VII. INDICADORES
- VIII. METAS
- IX. PRESUPUESTO
- X. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS





CERTIFICA: Que es copia del original

Fecha: 21 MAR 2012

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

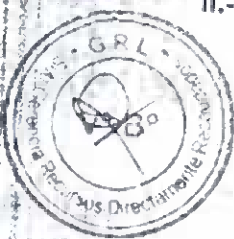
I: PRESENTACION.-

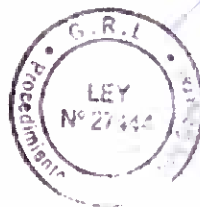
El presente es un documento de gestión denominado Plan Operativo Institucional 2012, instrumento orientador y de gestión que permitirá a la Gerencia Regional de Recaudación, visualizar con mayor precisión sus objetivos, metas y definir actividades a realizar en el ejercicio 2012 y al mismo tiempo medir sus resultados siempre en el marco del Plan Estratégico Institucional 2011-2014, así como del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021.

Se elaboró de conformidad a los contenidos y lineamientos de la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPFAT/SGRPAT, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, referida a la formulación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Loreto para el Año 2012.

II.- DIAGNÓSTICO Y EXPECTATIVAS DE DESARROLLO

La Gerencia Regional de Recaudación durante el ejercicio 2011 ha obtenidos logros resaltantes: en primer término se procedió a propiciar su aprobación y ejecutar el Programa de Restructuración de Deudas e Incentivos de Loreto – PREDIL que además de brindar facilidades de pago brinda también incentivos al pago puntual y voluntario a productores con créditos vencidos hasta el 31 de diciembre del 2010, con el pago de deudas en dinero efectivo (contado y fraccionado), con especies (alevinos y plántones), con productos (agropecuarios, pesqueros, pecuarios y avícolas), con mano de obra y con reforestación, se aplicó además los beneficios de la Ley N° 29264 – Ley PREDA, se realizó levantamiento de información de Recursos Directamente Recaudados, se realizó notificaciones y supervisiones a productores con créditos vencidos y vigentes, se supervisó las acciones del Comité Local de Crédito, de los Programas en cuanto a la meta de supervisión y control, se realizaron acciones de orientación, capacitación y difusión de beneficios y estrategias de recuperación, diagnósticos, reporte de captaciones y proyecciones de canon petrolero, así como supervisiones a las captaciones de canon forestal y validación de operaciones de venta de pasajes aéreos en la ruta desde o hacia Iquitos exoneradas de IGV, se desarrolló propuesta legislativa de exoneración de IGV a la carga desde o hacia Iquitos; todo ello con el fin de impulsar las acciones operacionales para el cumplimiento de los objetivos y metas incorporadas en el marco del Plan Estratégico Institucional 2011-2014.





CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012 del 20--

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

Dentro del Plan Estratégico se tiene diversas expectativas que buscará generar un marco legal tributario que dé estabilidad jurídica mediante iniciativas legislativas del Consejo Regional que permita atraer y desarrollarla inversión local, nacional e internacional incrementando la participación del empresario en las actividades productivas mediante la oferta de servicios, tecnología y apoyo en la transformación y comercialización interna y externa

III.- MISION Y VISION

3.1. MISIÓN.

Somos una Gerencia Regional de Recaudación democrática y productiva, que orienta sus actividades a formular políticas, planes y programas de recaudación de todos los ingresos, tributos y rentas regionales; así como dirigir, normar, evaluar y controlar los procesos diversos de recaudación; proponer iniciativas legislativas relacionadas con la tributación y captación en la región, para incrementar los niveles de recaudación regional, lograr estabilidad permanente de los recursos económicos propiciado a su vez un manejo técnico transparente con mayor eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, en beneficio de la población.

3.2. VISION.

Ser una Gerencia Regional líder que desarrolla un eficaz programa de captación de recursos propios, con políticas y estrategias de recaudación, orientadas a generar bienestar y participación activa de la sociedad

IV. ANALISIS FODA.-

El análisis FODA permite analizar los cambios del medio externo en términos de oportunidades y amenazas, así como del medio interno en términos de fortalezas y debilidades.

4.1. ANALISIS INTERNO

4.1.1. FORTALEZAS.

- Decisión política favorable de la Alta Dirección del Gobierno Regional para centralizar, modernizar y optimizar los sistemas de recaudación en la Región.
- Estructura Gerencial con capacidad de gestión y experiencia en el rubro.



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

- Plan Regional Concertado de Desarrollo Económico Productivo del Sector Agrario Pesquero y Acuicola 2011-2016.
- Colaboradores con capacidades y competencias profesionales inherentes a las funciones de la Gerencia

4.1.2 DEBILIDADES

- Idiosincrasia y mentalidad errónea y generalizada de productores prestarios respecto a que los créditos otorgados por el Estado no son reembolsables.

4.2. ANALISIS DEL ENTORNO

4.2.1. OPORTUNIDADES

- Facultad de crear tributos regionales que otorga la ley 27867 en lo referente a la autonomía económica de los Gobiernos Regionales.
- Mayores oportunidades de mercado de productos regionales e inorgánicos sobre las que se invierte, asegurando su comercialización y consecuente retorno de los créditos.

4.2.2 AMENAZAS

- Sistema Tributario Vigente totalmente centralista.

V.- OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR EN EL 2012 AL CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON UN PBI AL 5%, FUNDAMENTADO EN EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN REGIONAL DE RECURSOS PROPIOS, CANON PETROLERO, CANON FORESTAL Y OTROS, ADENAS DE MODERNIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA Y OPERATIVA DE LA GERENCIA

5.2. OBJETIVOS PARCIALES





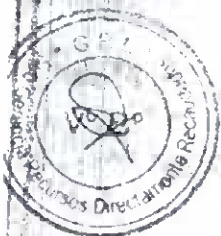
CERTIFICADO Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012
ARTURO PATOLY SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

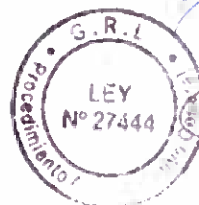
- Implementar estrategias y Programas de Reestructuración de Deudas e Incentivos al pago de Deudas por créditos de la cartera pesada y créditos vigentes para incrementar la recaudación
- Control de expedientes en proceso judicial
- Generar propuestas legislativas que viabilicen una mayor captación y administración de recursos públicos
- Supervisar las actividades referidas a ingresos por Recursos Directamente Recaudados
- Supervisar los Créditos desembolsados y sus recuperaciones
- Supervisión de actividades vinculadas al canon forestal
- Implementar estrategias para incrementar el canon petrolero
- Garantizar que los beneficios de exoneración de IGV a los pasajes aéreos sea trasladado a los usuarios.
- Propiciar mejoras en la administración del 12% del canon petrolero
- Modernizar la capacidad operativa de la Gerencia

VI. ACTIVIDADES.

Las actividades propuestas que consolidarán el accionar en el año 2010 de la Gerencia, Regional de recaudación son:

- Ampliar el Programa de Reestructuración de Deudas e Incentivos de Loreto – PREDIL que brinde facilidades e incentivos al pago puntual y voluntario de deudas por créditos
- Seguimiento y control a productores con créditos vencidos y acogidos a planes de reestructuración en zonas urbanas de cada provincia.
- Conciliar y sondear la base de datos de expedientes en proceso judicial por ODSD con la Procuraduría Pública Regional.
- Propuesta de régimen de gradualidad de multas administrativas y facilidades de pago
- Propuesta de modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales orientado a crear y aprobar tasas dentro de las competencias de los Gobiernos Regionales
- Propuesta de creación de tasas
- Propuesta de creación de PEAJE para generar fondos que aseguren el mantenimiento de la carretera Iquitos Nauta
- Levantamiento de Información de la captación y ejecución de Recursos Directamente Recaudados, en las provincias de la Región.
- Supervisión de las metas de otorgamiento de crédito y de la meta de supervisión y control de los programas de crédito agrario, pesquero y acuícola
- Conciliación de créditos aprobados, desembolsados y recuperados





CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012 del 20

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

- Revisión y análisis de los porcentajes de distribución del canon forestal
- Fiscalización in situ de la producción, verificación de costos por transportes vía oleoducto y verificación de facultades contractuales ilimitadas por el uso del petróleo en actividades propias de la empresa extractora
- Validación de reportes de líneas aéreas por exoneración de IGV y evaluación del impacto socio económico en la Región
- Creación de software de validación y reporte de diferencias del detalle de operaciones de líneas aéreas
- Propuesta legislativa que faculte al Gobierno Regional de Loreto crear la Caja Regional de la Producción.
- Adquisición de un (01) Fax, una (01) Cortadora y una (01) Anilladora y 01 equipo de Aire Acondicionado.
- Mejoramiento y refacción de la Gerencia Regional de Recaudación.

VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO.-

- Ordenanza Regional
- Informes
- Proyecto de Ley
- Supervisiones
- Documentos
- N° de bienes

VIII. METAS.-

- Una (01) propuestas de Ordenanza Regional de Programa de Regularización e Incentivos de Loreto - PREDIL.
- Cuatro (04) Informes trimestrales de seguimiento y control de productores vencidos y acogidos en las Provincias.
- Dos (02) Informes de conciliación de expedientes en procesos judiciales por la Procuraduría Pública.
- Una (01) propuesta de Ordenanza Regional que aprueba el régimen de gradualidad y facilidades de pago de multas administrativas
- Un (01) proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Una (01) propuesta de Ordenanza Regional que crea tasas
- Un (01) proyecto de ley que aprueba creación de peaje carretera Iquitos-Nauta
- Cuatro (04) informes de supervisión de las metas de otorgamiento de crédito y de la meta de supervisión y control
- Cuatro (04) informes de conciliación de créditos
- Un (01) informe de revisión y análisis del porcentaje de distribución



CERTIFICADO Que es copia fiel del original
Fecha 21 de Julio del 2012 del 20

ARTURO GARCIA SOLSOL

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

- Un (01) informe de fiscalización de los costos de transportes via oleoducto.
- Doce (12) informes de validación de operaciones de venta de pasajes aéreos exonerados de IGV
- Un (01) Software de validación de operaciones de venta de pasajes aéreos
- Un (01) proyecto de Ley que faculte al GOREL crear la Caja Regional de la Producción
- Adquisición de un (01) fax, una (01) anilladora y una (01) cortadora y Un (01) Equipo de Aire Acondicionado.
- Mejoramiento y Refacción de la Gerencia de Recaudación

IX. PRESUPUESTO

La asignación presupuestal anual marco de la Gerencia Regional de Recaudación se ha estructurado según información alcanzada por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. Para las actividades propuestas se ha considerado las partidas de gastos corrientes y bienes y servicios que se muestran en los anexos.

Ver Anexos: 1 y 2.

X. PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

Se incluye actividades que se prevé ejecutar en el periodo fiscal 2012.

Ver Anexo 3



ANEXOS

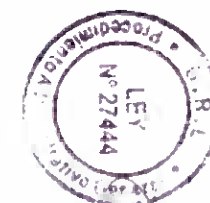
ANEXO N° 01
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS MENSUALIZADO

SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO 453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
FUENTE FIN RECURSOS DETERMINADOS

GENERICA DE GASTOS	DESCRIPCION	PIA 2012	CRONOGRAMA											
			2.012											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
2	GASTOS CORRIENTES	120.000,00	5.390,00	8.652,50	20.320,33	1.950,00	5.642,50	22.570,33	0,00	7.742,50	19.330,33	2.140,00	5.517,50	5.575,00
2.3.	BIENES Y SERVICIOS	120.000,00	5.390,00	8.652,50	20.320,33	1.950,00	5.642,50	22.570,33	0,00	7.742,50	19.330,33	2.140,00	5.517,50	5.575,00
2.3.1.1.1.1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.200,00	1.200,00		500,00			500,00			500,00			500,00
2.3.1.3.1.1.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500,00		750,00		750,00		750,00		750,00		750,00		750,00
2.3.1.5.1.2.	PAPELERIA Y UTILES	7.980,00	3.990,00					3.990,00						
2.3.1.5.3.1.	ASEO, LIMPIEZA	1.089,00		300,00						150,00		220,00		
2.3.1.9.1.2.	MATERIAL DIDACTICO	100,00			100,00									
2.3.1.9.1.99.	OTROS MATERIALES	7.440,00			2.040,00									
2.3.1.10.1.4.	INSECTICIDAS	200,00	200,00								2.400,00			
2.3.2.1.2.1.	PASAJES Y GASTOS	21.800,00			5.450,00									
2.3.2.1.2.2.	VIATICOS Y ASIGNACIONES	26.070,00		6.517,50				4.200,00			4.200,00			4.200,00
2.3.2.1.2.99.	OTROS GASTOS	10.430,00		960,00		1.200,00	5.517,50			5.517,50			5.517,50	
2.3.2.2.2.2.	SERVICIOS TELEFONIA	500,00		125,00			125,00	900,00		1.200,00		1.170,00		
2.3.2.7.11.99.	SERVICIOS DIVERSOS	36.691,00			12.230,33			12.230,33			12.230,33			125,00
	GASTOS DE CAPITAL	5.000,00			5.000,00									
2.6	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00			5.000,00									
2.6.3.2.1.1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS													
	TOTAL	125.000,00	5.390,00	8.652,50	25.320,33	1.950,00	5.642,50	22.570,33	0,00	7.742,50	19.330,33	2.140,00	5.517,50	5.575,00



0,00



CERTIFICACION Que es copia fiel del original
Fechado en 2 MAR 2012
ACTUANDO POR ENCARGO
FEDERICO TITULAN
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012 del 20__

ANTONIO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

ANEXO N° 02
RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL

EQUIVALENCIAS		
GASTOS CORRIENTES		POI 2012
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.2	PENS. Y OTRAS PREST. SOCIALES	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120.000,00
2.5	OTROS GASTOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.5	OTROS GASTOS	
2.6	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.7	ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
TOTAL		125.000,00



ANEXO N° 03
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

[illegible]

CERTIFICA Que es copia fiel del original
Fechas: 21 May 2012 del 20
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto